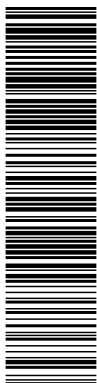


DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprovació convocatoria beques esportives 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: SCAEG-NPMQ5-BI47T Pàgina 1 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Vives Puig, Jordi, Secretari Interventor, de Ajuntament de les Cabanyes, Signat 08/09/2022 11:20	ESTAT SIGNAT 08/09/2022 11:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 19851790 SCAEG-NPMQ5-BI47T CB6EC8FDE9AE0A88C89C70F406216DB1A235D9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=lescabanyes



**Ajuntament de
Les Cabanyes**

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Alt Penedès),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 7 de septiembre de 2022, con el quórum exigido por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, quedando definitivamente aprobada por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del día 10 de marzo de 2017 (en adelante la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 16.2 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.

Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 2.000,00€ con cargo a la aplicación 3372.48019 del presupuesto del ejercicio 2022

Visto que el artículo 14 de la Ordenanza, posteriormente en las Bases Reguladoras Específicas deberá aprobarse y publicarse la correspondiente convocatoria.

Considerando que por acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2022 se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 27 de julio de 2022.

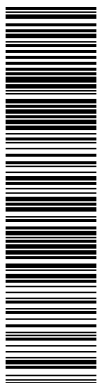
Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como a lo previsto en el artículo 14.5 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes,

CODI DE L'EXPEDIENT: 334 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_334_BEQUES ESPORTIVES 2022/2023

C/Bisbe Torras i Bages, núm. 6 - 08794 LES CABANYES (Alt Penedès - Barcelona) - Telèfon : 93 892 10 48 - Fax : 93 222 02 73
correu electrònic: cabanyes@lescabanyes.cat — web: lescabanyes.cat

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT. JGL. Aprovació convocatoria beques esportives 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: SCAEG-NPMQ5-BI47T Pàgina 2 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Vives Puig, Jordi, Secretari Interventor, de Ajuntament de les Cabanyes, Signat 08/09/2022 11:20	ESTAT SIGNAT 08/09/2022 11:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 18951790_SCAEG-NPMQ5-BI47T_C86EC8FD6A9ED0A88C890C70F406216DB1A235D9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miltjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=lescabanyes



**Ajuntament de
Les Cabanyes**

enviándolos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

En virtud de todo ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones con el objeto de fomentar actividades de interés público o social que tengan por finalidad la práctica deportiva para el ejercicio 2022 en el marco de las Bases Reguladoras Específicas aprobadas por el Pleno de fecha 15 de junio de 2022, cuyo texto íntegro es el siguiente:

BASES CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AJUDAS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE

Definición y justificación:

Desde el servicio de deportes municipal se nos plantea el reto de abordar la cambiante situación económica en la que nos encontramos, tanto a nivel individual como a nivel comunitario.

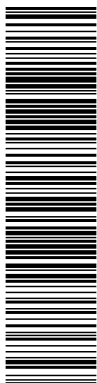
Cabe destacar que en los últimos meses se ha registrado un aumento de las dificultades de las familias para afrontar los gastos económicos en el pago de las cuotas deportivas. Una vez estudiada esta situación y tratando de cubrir el máximo de necesidades posibles, se cree necesario la creación de la línea de becas municipales dedicadas a ayudar a los padres y madres de hijos que practiquen deporte a cubrir el gasto que esto significa. Esta actuación tiene tres objetivos principales:

- Fomentar la práctica deportiva y los hábitos saludables entre las familias del municipio con riesgo de exclusión social dando cobertura a diferentes ámbitos: niños que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad y personas con problemática de salud.
- Garantizar la igualdad de oportunidades entre los niños del municipio protegiéndolos ante los efectos de la situación económica actual.
- Abordar la prevención y el trabajo comunitario actuando conjuntamente con las entidades deportivas, favoreciendo a aquellas familias que se encuentren en una situación social más desfavorecida.

Objeto:

CODI DE L'EXPEDIENT: 334 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_334_BEQUES ESPORTIVES 2022/2023

C/Bisbe Torras i Bages, núm. 6 - 08794 LES CABANYES (Alt Penedès - Barcelona) - Telèfon : 93 892 10 48 - Fax : 93 222 02 73
correu electrònic: cabanyes@lescabanyes.cat — web: lescabanyes.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 18951790_SCAEG-NPMQ5-BI47T_CB6EC8FD69A8D0A88C98C70F406216DB1A235D9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=lescabanyes



Ajuntament de Les Cabanyes

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas individuales para personas empadronadas en el municipio de Les Cabanyes que realicen una actividad deportiva y que reúnan el perfil de la convocatoria.

Beneficiarios y requisitos:

Podrán solicitar estas ayudas las familias con menores a cargo, personas con discapacidad superior al 33% y personas con problemática de salud (acreditación facultativa y/o médica que requiere de la actividad deportiva como tratamiento), empadronados en el municipio de las Cabañas desde enero de 2022. La actividad deportiva debe realizarse en el propio municipio o en otras entidades deportivas siempre y cuando la modalidad deportiva que realizan no se ofrezca en nuestro municipio.

Es requisito indispensable que la familia no tenga unos ahorros superiores a 9.000 €, ni una lava per cápita superior a la indicada en la siguiente tabla:

Membres de la unitat familiar	Ingressos mensuals de la unitat familiar	Membres de la unitat familiar	Ingressos mensuals de la unitat familiar
2	1.690'01 €	5	2.222'51 €
3	1.867'51 €	6	2.400'01€
4	2.045'01 €	7	2.577'21 €

Todas las solicitudes que cumplan los requisitos anteriores serán sometidas al baremo de puntuación para la concesión de ayudas 2022 previsto para esta convocatoria, mediante el cual se determinará si se tiene derecho o no a la ayuda y qué importe corresponde a cada solicitud.

Determinación de los miembros computables de la unidad familiar a efectos del cálculo de la renta anual:

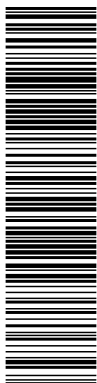
Para el cálculo de la renta anual per cápita a efectos de la ayuda, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor/a o persona encargada de la guarda y protección del solicitante, los hermanos mayores de 16 años, tíos y abuelos que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que el solicitante con el certificado de convivencia correspondiente.

De los padres y abuelos se computará la totalidad.

De los hijos mayores de 16 años y tíos, el 50% en caso de que no tengan cargas familiares; en caso de que tengan cargas familiares demostrables, no se contabilizará su ingreso.

CODI DE L'EXPEDIENT: 334 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_334_BEQUES ESPORTIVES 2022/2023

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprovació convocatoria beques esportives 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: SCAEG-NPMQ5-BI47T Pàgina 4 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Vives Puig, Jordi, Secretari Interventor, de Ajuntament de les Cabanyes, Signat 08/09/2022 11:20	ESTAT SIGNAT 08/09/2022 11:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 18951790_SCAEG-NPMQ5-BI47T_CB6EC9FD65A8D0A88C980C70F406216DB1A235D9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=lescabanyes



Ajuntament de
Les Cabanyes

Solicitud y Documentación:

Las solicitudes se formalizarán en el impreso que se podrá encontrar tanto en el centro docente como en el Ayuntamiento de Les Cabanyes.

Es necesario presentar la solicitud y toda la documentación en el registro de entrada del Ayuntamiento de Les Cabanyes del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022.

Documentación General:

- Fotocopia del DNI o NIE de la persona solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar. Habrá que aportar la fotocopia del NIF cuando el DNI no incluya la letra. Si no se dispone de NIE será necesario aportar el pasaporte.
- Libro de familia.
- Volante de convivencia de todo el núcleo familiar expedido por el Ayuntamiento (original y actual, no empadronamiento).
- Último recibo de alquiler o hipoteca.
- Documentación económica de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años:

Declaración de la Renta 2021.

* NOTA: De acuerdo con las directrices de Hacienda, los trabajadores en régimen de autónomo deben presentar obligatoriamente la declaración de la renta.

En caso de no hacer la declaración de la renta:

Certificado de vida laboral que expide la Tesorería de la Seguridad Social (original y actual).

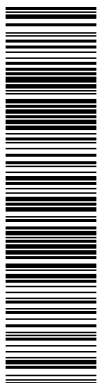
En caso de ser trabajador por cuenta ajena: Todas las nóminas del año 2021 (fotocopia).

Certificado del OTG en el que se especifique si ha cobrado alguna prestación y, en caso afirmativo, que indique el importe mensual de la prestación y el tiempo de duración (original).

Certificado de la Seguridad Social en el que se especifique si se ha cobrado alguna prestación (PIRMI, jubilación, invalidez, viudedad, orfandad...). En caso

CODI DE L'EXPEDIENT: 334 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_334_BEQUES ESPORTIVES 2022/2023

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprovació convocatoria beques esportives 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: SCAEG-NPMQ5-BI47T Pàgina 5 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Vives Puig, Jordi, Secretari Interventor, de Ajuntament de les Cabanyes, Signat 08/09/2022 11:20	ESTAT SIGNAT 08/09/2022 11:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 18951790_SCAEG-NPMQ5-BI47T_C86EC8FDE9A8D0A88C89C70F406216DB1A235D9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=lescabanyes



Ajuntament de Les Cabanyes

afirmativo debe indicar el importe mensual de la prestación y el tiempo de duración (original).

- Si la situación económica ha cambiado respecto al año 2021, habrá que añadir documentación acreditativa de la situación actual.
- Resguardo del pago de la cuota correspondiente a la actividad deportiva y documento de inscripción matrícula.

d) Documentación específica:

- En caso de separación o divorcio: sentencia de separación (fotocopia) y convenio regulador (fotocopia). En caso de que esté en trámite, es necesario presentar un documento que acredite esta situación (fotocopia justificante de interposición de la demanda, documento notarial...).

En caso de que se haya establecido el pago de una pensión, pero que no se pase, debe acreditarse con la fotocopia de la denuncia de este hecho. Si no se trae este documento, se contará la pensión como un ingreso más.

- En caso de representación legal/acogida: documentación acreditativa de este hecho (fotocopia).
- En caso de que algún miembro de la unidad familiar sufra algún tipo de discapacidad física o psíquica: certificados que acrediten estas circunstancias.
- Tarjeta acreditativa de familia monoparental y/o familia numerosa.
- En el supuesto de problemática de salud, se requiere informe médico.

Tramitación y plazos de presentación:

Estas ayudas se conceden por un solo curso, por tanto, cada año se deben solicitar dentro del plazo que establezca la convocatoria.

La resolución se aprobará por la Junta de Gobierno en el mes de noviembre/diciembre de 2022

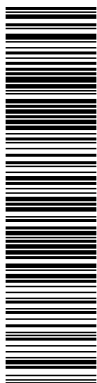
Una vez notificada la resolución, la familia tendrá 10 días para presentar cualquier reclamación. Las solicitudes desestimadas por falta de documentación no podrán presentarse como reclamaciones. Esta reclamación se formalizará con una instancia en el Ayuntamiento.

Bajas Renuncias traslados y ausencias:

Las familias informarán al Ayuntamiento por escrito (Instancia municipal) cuando algún alumno beneficiario de ayuda cause baja, se traslade de centro, renuncie o por causa justificada no pueda disfrutar de la ayuda.

CODI DE L'EXPEDIENT: 334 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_334_BEQUES ESPORTIVES 2022/2023

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT. JGL. Aprovació convocatoria beques esportives 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: SCAEG-NPMQ5-BI47T Pàgina 6 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Vives Puig, Jordi, Secretari Interventor, de Ajuntament de les Cabanyes, Signat 08/09/2022 11:20	ESTAT SIGNAT 08/09/2022 11:20



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 18951790 SCAEG-NPMQ5-BI47T CB6EC8FD6A9D0A8C89C70F406216DB1A235D9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=lescabanyes



**Ajuntament de
Les Cabanyes**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender la ayuda si no se utiliza adecuadamente, previa comunicación a la familia.

Importes de las ayudas/justificación:

Tras valorar las solicitudes, las ayudas se dividirán en tres tramos de renta (tramo 1, tramo 2 y tramo 3) lo que corresponderá a un importe fijo.

El pago de estas ayudas se realizará desde el Ayuntamiento directamente a las familias una vez justificado el gasto o el presupuesto anual relativo a la actividad deportiva.

Seguimiento:

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a facilitar la información que los órganos de control de la Administración puedan requerirles. El Ayuntamiento de Les Cabanyes podrá en todo momento realizar las actuaciones adecuadas para averiguar la veracidad de los datos facilitados por los solicitantes, especialmente las que hagan referencia a la situación económica familiar. En este sentido, podrán consultarse padrones y registros relativos a la titularidad de bienes y realización de actividades económicas. Igualmente, las ayudas serán retiradas total o parcialmente cuando se detecte que ha habido ocultación o falsedad de los datos solicitados.

Los beneficiarios de la beca están obligados a asistir a la actividad portiva. El no hacer uso de la beca comportará la denegación de la misma

Segundo.- ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes empezará el día 26 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2022.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de dos mil euros (2.000,00€) con cargo a la aplicación 3372.48019 del presupuesto del ejercicio 2022

Cuarto.- ENVIAR los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente convocatoria, de conformidad con lo que establecen los artículos 19.2 y 19.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

Y, para que conste, expido este certificado,

Firmado electrónicamente por quien se indica.

CODI DE L'EXPEDIENT: 334 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_334_BEQUES ESPORTIVES 2022/2023